Las partes de común acuerdo hemos convenido integrar el presente anexo al contrato de prestación de servicios cuyo contenido se encuentra en el SECOP II, el cual adicionalmente contiene las siguientes clausulas:

LINEA DEL PAA:	201
No RADICADO DE ESET:	Id: 856069
No RADICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL:	N/A
No RADICADO DE CONCEPTO ESTUDIO DE CONFIABILIDAD:	N.A.

CLÁUSULA PRIMERA. -OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El objeto contractual comprende las siguientes obligaciones

De carácter específico:

En desarrollo del objeto, EL CONTRATISTA adquiere las siguientes obligaciones, de acuerdo con el contrato asignado:

1. Realizar el apoyo de servicios técnicos y operativos tanto para la transmisión de los Road Shows de la Ronda Colombia 2021 como para los encuentros 1:1, los cuales hacen parte del formato de cada uno de estos eventos (Road Show América – Road Show Europa / Asia), con base en los requerimientos establecidos en el Anexo 1 adjunto al presente contrato y en la Propuesta presentada.

2. Suministrar los servicios y bienes adicionales acordados en el Acta de Negociación, adjunta al presente contrato.

3. Realizar las pruebas de Covid-19 a todo el personal de MAMBA FILMS SAS que deba ingresar a las instalaciones de la ANH para la organización de los eventos.

4. Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos tanto por el edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura como los protocolos de la ANH.

5. Presentar los respectivos informes de ejecución de los eventos.

CLÁUSULA SEGUNDA. - FORMA DE PAGO: La Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH- realizará un solo pago por valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS MCTE. ($48.979.138)** incluido impuestos a que haya lugar, una vez sean realizados los dos (2) Road Shows de la Ronda Colombia 2021.

Para el efecto, el contratista deberá presentar al finalizar el último evento la factura correspondiente, el informe de actividades y la certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales (salud, pensión y riesgos profesionales).

La ANH pagará a el CONTRATISTA, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la correcta presentación de la factura o documento de cobro, con todos los soportes requeridos y previa aprobación del supervisor.

Si hay lugar a devolución de la factura o documento de cobro, por la ausencia en el cumplimiento de los requisitos legales o contractuales para su aceptación, el término para su pago solo empezará a contarse a partir del día de su presentación con el lleno de los mencionados requisitos legales y/o contractuales. Para efectos de lo previsto en el presente parágrafo, se

entienden por requisitos contractuales, en adición a aquellos que se dispongan en otras cláusulas del contrato que se llegare a suscribir.

Valor del servicio	Valor del IVA	Valor total
Hasta por la suma de ($48.979.138)	N/A	Hasta por la suma de ($48.979.138)

CLÁUSULA TERCERA. -RÉGIMEN TRIBUTARIO. - De conformidad con el formulario de Registro Único Tributario, El Contratista, **NO () SI (X) ES RESPONSABLE DE IVA**.

CLÁUSULA CUARTA. -SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES E IMPUTACIÓN PRESUPUESTALES. Para respaldar el valor del presente contrato, la ANH cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 28621 de fecha 20 de agosto de 2021, rubro CC-2103-1900-4-0-2103012-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE DIVULGACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y POSICIONAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDROCARBURÍFEROS - FORTALECIMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE PROMOCIÓN PARA INCREMENTAR LA INVERSIÓN NACIONAL"., expedido por el funcionario de presupuesto encargado para este asunto.